

CÓDIGO DE ÉTICA

El Código Ético de ALTELIZA representa nuestro compromiso de aceptar criterios de conducta que han de guiar y orientar el comportamiento profesional de nuestros empleados, en el marco de sus actividades y obligaciones laborales y profesionales. Este Código Ético recoge nuestro compromiso de actuar conforme a valores que garanticen un proceder responsable, con los colaboradores, clientes, proveedores y con la sociedad en general.

El Código de Ética para ALTELIZA se ha diseñado para fomentar un ambiente laboral responsable, ético, de respeto y tolerancia para todos los integrantes. Invita al cumplimiento de valores y principios corporativos, al trabajo en equipo, a la sana convivencia y al respeto por las normas, regulaciones y lineamientos internos y externos, así como al establecimiento de ciertos comportamientos no negociables.

En este sentido el Código de Ética está en consonancia con los valores y acciones que prevén la Constitución Nacional, la ley, los valores y reglamentos institucionales, por lo tanto, todos los miembros de la organización son sujetos de derechos y deberes y en consecuencia su actuación se rige por las normas del Estado Social de Derecho.

El Código de Ética es un marco de referencia que permite observar las actividades de las personas como responsabilidades propias de cada individuo para convertirlas en hábitos colectivos, es el consenso para el buen vivir, el buen accionar y la solidaridad. Tiene el apoyo y respaldo de la Gerencia General, y la Alta Dirección de la empresa.

Se aplica a todos los empleados (permanentes o temporales), agentes, contratistas, Gerentes, directores y miembros de los comités nombrados por el Directorio, y se entenderá que el término "empleado" incluye a cada una de las personas antes mencionadas.

- Dar un ejemplo positivo a través de su propio comportamiento
- Asegurarse de que sus empleados sepan que pueden acudir a usted con preguntas e inquietudes y que escuchará y responderá de forma adecuada
- No hacer promesas a los empleados más allá de su autoridad, como de inmunidad o anonimato cuando compartan una inquietud No crear políticas, reglas ni pautas.
- Aunque las circunstancias puedan dictar lo contrario, generalmente los empleados siempre deben mantener las investigaciones en confidencialidad a menos que lo prohíba la ley aplicable-

2. CÓDIGO DE ÉTICA DE LA COMPAÑÍA

- Mostramos una conducta leal, respetuosa, diligente y honesta.
- Reconocemos la dignidad de las personas y respetamos su libertad y suprivacidad.
- No discriminamos a ninguna persona por razones de género, estado civil, edad, religión, raza, opinión política, clase social o económica, embarazo, lengua, origen étnico, nacionalidad, preferencia sexual o discapacidad.
- Condenamos, prohibimos y denunciemos todo tipo de acoso u hostigamiento dentro y fuera de nuestro lugar de trabajo.
- Estamos obligados moralmente a respetar y proteger en lo pertinente a las personas que tenemos a nuestro cargo.
- Promovemos y facilitamos la detección de prácticas ilegales y/o conductas inapropiadas, a través de la comunicación abierta y de los mecanismos formales implementados.
- Cumplimos las leyes, regulaciones y ordenamientos de nuestro país, así como el presente código, las políticas, normas y procedimientos que establece la gerencia.
- No participamos en actividad alguna con la intención de restringir el comercio, o negar hacer negocios con clientes, miembros o proveedores que compartan los valores éticos y posean una sólida reputación, en cualquier país donde esta práctica pueda ser una infracción a la ley aplicable.

